

 CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO	ADMINISTRACION DE PAGINA WEB CCTUMACO	FECHA EFECTIVA: 2025/01/29	CÓDIGO: P-A1-02
	GESTION DE LAS TICs	VERSIÓN No. 1	PAGINA: 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para administrar, actualizar y alimentar la página Web de la Cámara de Comercio de Tumaco.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las solicitudes de publicación, modificación o actualización de información en el sitio Web, por parte de los funcionarios o colaboradores de cada departamento en la Institución.

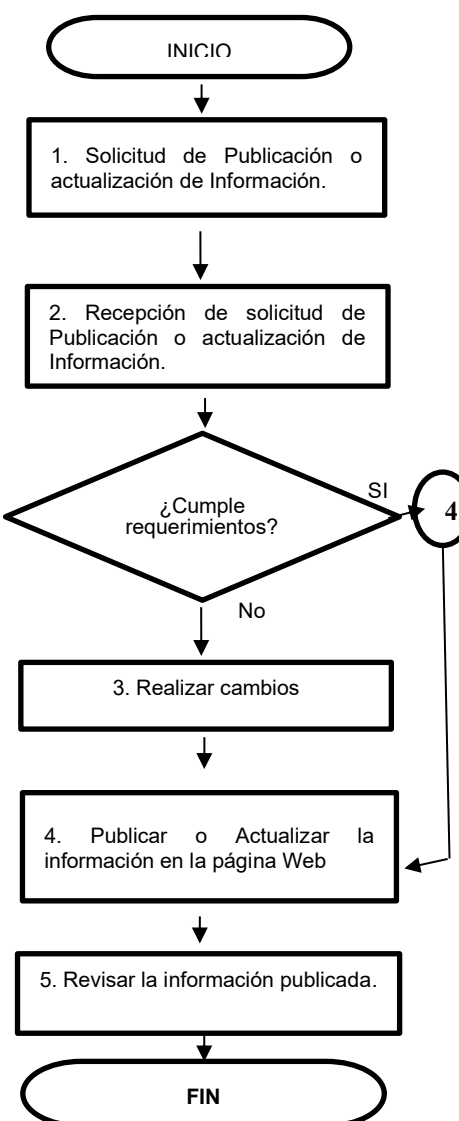
3. DEFINICIONES

- **Link:** Un **enlace**, referencia de un documento de hipertexto a otro documento o recurso.
- **Sitio web institucional:** Sitio web de la Cámara de Comercio de Tumaco, en donde converge la información institucional, los servicios y los recursos en línea que tienen acceso tanto interno como externo.
- **Banner:** (*en español:* banderola) Es un formato publicitario en Internet
- **Artículo:** Es un texto que presenta un funcionario o algún interesado sobre un acontecimiento, un problema actual o de interés general. Mediante estos textos se pretende informar a los lectores.
- **Blog:** (*en español también una bitácora*), es un sitio Web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.

	ADMINISTRACION DE PAGINA WEB CCTUMACO	FECHA EFECTIVA: 2025/01/29	CÓDIGO: P-A1-02
	GESTION DE LAS TICs	VERSIÓN No. 1	PAGINA: 2 de 3

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ADMINISTRACION DE PAGINA WEB DE CAMARA COMERCIO DE TUMACO

ACTIVIDAD FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO	TIEMPO
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Solicitud de Publicación o actualización de Información.] S1 --> S2[2. Recepción de solicitud de Publicación o actualización de Información.] S2 --> D1{¿Cumple requerimientos?} D1 -- SI --> C4((4)) D1 -- No --> S3[3. Realizar cambios] S3 --> S4[4. Publicar o Actualizar la información en la página Web] S4 --> S5[5. Revisar la información publicada.] S5 --> FIN([FIN]) </pre>	Solicitud de publicación o actualización de información. 1. Los funcionarios o colaboradores a través de correo electrónico, solicitan al Director de las TIC o quien haga sus veces, la publicación o actualización de la información en la página Web.	Funcionarios o colaboradores	Correo electrónico enviado al director de la TIC o quien haga sus veces.	1 día
	2. El Director de las TIC o quien haga sus veces, validan que los archivos enviados correspondan con los relacionados en la solicitud y determinar la forma y ubicación en la página Web, previamente revisando el contenido y ortografía. Punto de control: ¿Es factible publicar la información solicitada? De ser así continua con actividad No. 4. De lo contrario va a la actividad No. 3.	Dir. de las TIC / quien haga sus veces	Correo electrónico	3 día a partir de la solicitud
	3. El solicitante realiza los cambios sugeridos y envía nuevamente la solicitud para verificar. Si dichos cambios no se envían se da por entendido que se desiste de la publicación.	Funcionarios o colaboradores que solicita la publicación	Correo electrónico enviado al director de la TIC o quien haga sus veces.	2 días a partir de la solicitud
	4. El director de las TIC o quien haga sus veces, publica o actualiza la información en la pagina web de acuerdo con la solicitud, e informa al funcionarios o colaborador responsable, mediante un correo electrónico.	Dir. de las TIC / quien haga sus veces	Correo electrónico	3 días a partir de la solicitud
	5. El funcionario o colaborador responsable, verifica que la información publicada este acorde con lo solicitado.	Funcionarios o colaboradores	Portal web	1 día

 CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO	ADMINISTRACION DE PAGINA WEB CCTUMACO	FECHA EFECTIVA: 2025/01/29	CÓDIGO: P-A1-02
	GESTION DE LAS TICs	VERSIÓN No. 1	PAGINA: 3 de 3

5. REFERENCIA

- Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Matriz ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Cámaras de Comercio
- Resolución 1519 de 2020 de MinTIC

6. RESPONSABLES

Responsables del proceso, Sistema de Gestión de Calidad - SGC

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	EMISIÓN	SECCIÓN	MODIFICACIONES	MOTIVO
1	29/01/2025	Adopción del documento	Adopción del documento	Adopción del documento

Elaboró: Nombre: FREDY A. REDIN Q. Cargo: DIRECTOR DE LAS TICs	Revisó: Nombre: DARLEY QUIÑONES Cargo: SGC - CI	Aprobó: Nombre: SAYDA L. MOSQUERA PATTERSON Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO
--	---	---